EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES – CLEM, TULUA

HACE CONSTAR

Que la señora **MONICA YAMILE BURBANO CRIOLLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 59123332 de Tambo (Nariño), celebró con el Centro Latinoamericano de Especies Menores del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

01. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.4963940 de 16 de mayo de 2023

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como Instructor para el acompañamiento, seguimiento y orientación de la formación profesional integral, en programas titulados y/o complementarios, en la modalidad presencial, virtual o a distancia, de acuerdo con la red de conocimiento y área temática asignada por el Centro Latinoamericano de Especies Menores-Regional Valle, así como las demás actividades encomendadas y complementarias que se deriven del objeto contractual.

Plazo de ejecución: Desde el 16 de mayo de 2023 hasta el 15 de diciembre de 2023

Fecha Inicio de ejecución: 16 de mayo de 2023

Fecha de terminación del contrato: 15 de diciembre de 2023

Término de ejecución: Siete (07) Meses

Valor total del contrato: VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS MCTE. **($28.677.810.)**

Obligaciones Específicas del Contrato:
1.Impartir formación a aprendices en los programas de formación de nivel complementaria virtual de las familias asignadas al Centro con el apoyo de la plataforma AVA dispuesta por la entidad según el procedimiento de ejecución de la formación.
2.Realizar el alistamiento del ambiente de formación virtual, validando que todos los elementos que lo componen se encuentren organizados y que todas las actividades a desarrollar estén disponibles para el correcto funcionamiento del proceso formativo según la guía GFPI-G-014 Orientación Formación Ambientes Virtuales De Aprendizaje.
3.Realizar la ejecución del proceso formativo mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje determinadas durante el periodo de formación, buscando la participación de los aprendices de acuerdo con lo establecido en la guía GFPI-G-014 Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

4.Cumplir con el ingreso efectivo y de calidad al ambiente virtual de formación los días hábiles del programa de acuerdo con lo establecido en la guía GFPI-G-014 Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje.
5.Cumplir con los tiempos de respuesta a foros, calificación y retroalimentación definidos para la atención al aprendiz en el desarrollo de su proceso formativo, de acuerdo con la guía GFPI-G-014 Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje.
6.Realizar durante el proceso formativo la atención sincrónica y conferencias web por unidad temática a través de las herramientas disponibles en la plataforma conforme a los horarios y tiempos estipulados en la guía GFPI-G-014 Orientación Formación Ambientes Virtuales De Aprendizaje.
7.Incentivar a los aprendices a realizar la actualización de sus datos en el sistema de gestión académica, utilizando los medios de comunicación disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje conforme a la guía GFPI-G-014 Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje.
8.Realizar la totalidad de las acciones de cierre y evaluación del programa de formación en el tiempo establecido y siguiendo lo indicado en la guía GFPI-G-014 Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje.
9.Aplicar al inicio, durante y al finalizar el proceso formativo la lista de chequeo disponible en la guía GFPI-G-014 Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje que garantice una adecuada ejecución del proceso formativo.
10.Garantizar la adecuada implementación de la guía GFPI-G-014 Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje para el buen desempeño en los ambientes virtuales de aprendizaje en el marco del proceso de gestión de formación profesional integral, mediante herramientas metodológicas y técnicas.
11.Asistir a las reuniones virtuales y/o presenciales que sean programadas por la coordinación para fijar y monitorear los lineamientos del proceso de formación virtual relacionadas al cumplimiento del objeto del contrato.
12.Generar y ejecutar estrategias que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del programa de formación de complementaria virtual.
13.Realizar entrega de los informes en las fechas requeridas durante la ejecución del objeto contractual, así como del informe final de gestión, informe de las actividades y procesos asignados y de los archivos y elementos a su cargo, antes de finalizar el contrato.
14.Participar de forma asertiva y cumplida en las capacitaciones virtuales en los horarios que el Centro programe para el mejoramiento de los diferentes procesos que intervienen en la formación.
15. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
16.Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
17.Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios
18.Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR FORMACIÓN A DISTANCIA DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVA” o en su defecto la norma de competencia “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVA”. deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo durante la vigencia.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

19.Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en Colombia compra eficiente SECOP II, a los a los 23 días del mes de agosto de 2023

MARCELO ANTONIONI AGUILAR MONTERO
SUBDIRECTOR (E)
CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES

Elaboró: Marta Gutierrez
Contratación servicios personales
Correo: contratacionpsp9125@sena.edu.co

Reviso: David Francisco Galvez
Coordinador Administrativo



LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL

CERTIFICA

La señora **MONICA YAMILE BURBANO CRIOLLO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 59123332, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública) modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No del contrato: 000568 del 19 de Enero del 2018

Objeto:	Prestación de servicios profesionales como instructor para orientar procesos de formación profesional a los aprendices de los programas de formación complementaria virtual, ofrecidos por el centro para la vigencia 2018, atendiendo las políticas de calidad, ambiental, salud seguridad en el trabajo, seguridad de la información y meci definidas en la plataforma compromiso de la entidad.
obligaciones:	Impartir formación a aprendices en el programa de formación complementaria virtual y con el apoyo de las plataformas dispuestas por la entidad según el procedimiento de ejecución de la formación, conformando los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas o redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de instrumentos de evaluación e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices entre otras. Realizar actividades de aprendizaje de acuerdo a la planeación

Scanned with CamScanner

pedagógica definida para los diferentes proyectos de la ruta de formación, aplicando los lineamientos, reglamentos, guías y material pedagógico definido por el sena.

Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes virtuales de aprendizaje según los lineamientos de orientación al desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, los cuales se encuentran en el aplicativo compromiso – guía orientación formación ambientes virtuales de aprendizaje – gfpi – g – 014.

Utilizar las herramientas en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.

Evaluar a los aprendices durante el proceso de formación de conformidad con la programación asignada en el centro de electricidad y automatización industrial.

Cumplir con los procedimientos adoptados por el centro en la implementación del sistema de gestión de calidad y formación por proyectos, y los registros inherentes al proceso de formación definidos por el sena en las fechas estipuladas por la entidad con oportunidad y adjuntando los respectivos soportes para cada caso.

Asistir a las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados en la ejecución de la formación profesional, incluyendo las sesiones programadas en los grupos de trabajo o cuando el equipo de desarrollo curricular del área lo requiera y que estén relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato y participar en los comités de evaluación y seguimiento a los que sea convocado.

Scanned with CamScanner

Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso.

Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.

Realizar entrega de los informes en las fechas requeridas durante la ejecución del objeto contractual, así como del informe final de gestión, informe de las actividades y procesos asignados y de los archivos y elementos a su cargo, antes de finalizar el contrato.

Participar de forma asertiva y cumplida en las capacitaciones en los horarios que el centro programe para el mejoramiento de los diferentes procesos que intervienen en la formación.

Promover comunicación asertiva en los espacios virtuales de aprendizaje para contribuir al crecimiento integral de los aprendices fomentado la tolerancia, el respeto por la diferencia, congruente, clara, directa, equilibrada y honesta, sin la intención de herir o perjudicar, y actuando desde una perspectiva de autoconfianza.

Brindar y procurar en todo momento un trato respetuoso entre compañeros, y en general, hacia todas las personas que hacen parte del centro de electricidad y automatización industrial de cali.

El instructor no puede ser aprendiz en el programa de formación en el que él tenga el rol de instructor, y de igual manera no debe por ningún motivo autoevaluarse.

Fecha Inicio:	29 de Enero del 2018
Termino ejecución:	El termino inicial pactado fue de Nueve (9) meses y Treinta (30) días sin exceder el 28 de Noviembre del 2018

Scanned with CamScanner

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Treinta y Cinco Millones Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Ochenta y Tres Pesos Mda/Corriente 35.964.083

No del contrato: 003052 del 04 de Septiembre del 2017

Objeto: Prestación de servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional a los aprendices de formación complementaria virtual durante la vigencia 2017, con calidad, oportunidad y en cumplimiento de las estrategias pedagógicas y metodológicas dispuestas en la entidad, permitiendo el aseguramiento curricular, en desarrollo del proyecto presupuestal: capacitación a trabajadores y desempleados para su desempeño en actividades productivas, y asesoría y asistencia técnica empresarial, para el desarrollo social, económico y tecnológico, a través de los centros de formación del sena a nivel nacional.

obligaciones: Impartir formación a aprendices en el programa de formación presencial y con el apoyo de las plataformas dispuestas por la entidad según el procedimiento de ejecución de la formación, conformando los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas o redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de instrumentos de evaluación e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices entre otras.

Realizar actividades de aprendizaje de acuerdo a la planeación pedagógica definida para los diferentes proyectos de la ruta de formación, aplicando los lineamientos, reglamentos, guías y material pedagógico definido por el sena.

Scanned with CamScanner

Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumplan con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.

Realizar el seguimiento del proceso formativo de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la coordinación académica en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos.

Usar cuando estén disponibles, las herramientas en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.

Evaluar a los aprendices durante el proceso de formación de conformidad con la programación asignada en el centro de electricidad y automatización industrial.

Cumplir con los procedimientos adoptados por el centro en la implementación del sistema de gestión de calidad y formación por proyectos, y los registros inherentes al proceso de formación definidos por el sena en las fechas estipuladas por la entidad con oportunidad y adjuntando los respectivos soportes para cada caso.

Asistir a las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados en la ejecución de la formación profesional, incluyendo las sesiones programadas en los grupos de trabajo o cuando el equipo de desarrollo curricular del área lo requiera y que estén relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato y participar en los comités de evaluación y seguimiento a los que

Scanned with CamScanner

sea convocado.

Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo y aportar el respectivo certificado aprobado con plazo máximo el 30 de junio de 2017, como mecanismo para mantener los procesos de actualización y formación requeridos para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Cumplir los lineamientos de orientación de desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje

Usar cuando estén disponibles, las herramientas en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.

Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso.

Participar en el comité técnico pedagógico del centro de formación aportando a las funciones definidas en las componentes de gestión de la formación profesional integral, gestión del proceso de formación de instructores y las asesorías para el procedimiento de ejecución de la formación profesional. .

Presentar al supervisor del contrato y al coordinador académico respectivo los informes que le sean requeridos.

Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.

Realizar entrega de los informes en las fechas requeridas durante la ejecución del objeto contractual, así como del informe final de gestión, informe de las actividades y procesos

Scanned with CamScanner

asignados y de los archivos y elementos a su cargo, antes de finalizar el contrato

Participar en los procesos de inducción y capacitación programados por la entidad

Participar de forma asertiva y cumplida en las capacitaciones en los horarios que el centro programe para el mejoramiento de los diferentes procesos que intervienen en la formación.

Promover comunicación asertiva en los ambientes de formación para contribuir al crecimiento integral de los aprendices fomentado la tolerancia, el respeto por la diferencia, congruente, clara, directa, equilibrada y honesta, sin la intención de herir o perjudicar, y actuando desde una perspectiva de autoconfianza.

Brindar y procurar en todo momento un trato respetuoso entre compañeros, y en general, hacia todas las personas que hacen parte del centro de electricidad y automatización industrial de cali.

Fecha Inicio:	06 de Septiembre del 2017
Termino ejecución:	El termino inicial pactado fue de Dos (2) meses y Veintisiente (27) días sin exceder el 03 de Diciembre del 2017
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Diez Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Trescientos Setenta Pesos Mda/Corriente 10.174.370

No del contrato: 001764 del 07 de Febrero del 2017

Objeto:	Prestación de servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional a los aprendices de formación titulada y complementaria virtual durante la vigencia 2017, con

Scanned with CamScanner

calidad, oportunidad y en cumplimiento de las estrategias pedagógicas y metodológicas dispuestas en la entidad, permitiendo el aseguramiento curricular, en desarrollo del proyecto presupuestal: capacitación a trabajadores y desempleados para su desempeño en actividades productivas, y asesoría y asistencia técnica empresarial, para el desarrollo social, económico y tecnológico, a través de los centros de formación del sena a nivel nacional.

obligaciones:

Impartir formación a aprendices en el programa de formación presencial y con el apoyo de las plataformas dispuestas por la entidad según el procedimiento de ejecución de la formación, conformando los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas o redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de instrumentos de evaluación e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices entre otras.

Realizar actividades de aprendizaje de acuerdo a la planeación pedagógica definida para los diferentes proyectos de la ruta de formación, aplicando los lineamientos, reglamentos, guías y material pedagógico definido por el sena.

Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumplan con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.

Realizar el seguimiento del proceso formativo de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la coordinación académica en los formatos y

Scanned with CamScanner

tiempos que se dispongan para ellos.

Usar cuando estén disponibles, las herramientas en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.

Evaluar a los aprendices durante el proceso de formación de conformidad con la programación asignada en el centro de electricidad y automatización industrial.

Cumplir con los procedimientos adoptados por el centro en la implementación del sistema de gestión de calidad y formación por proyectos, y los registros inherentes al proceso de formación definidos por el sena en las fechas estipuladas por la entidad con oportunidad y adjuntando los respectivos soportes para cada caso.

Asistir a las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados en la ejecución de la formación profesional, incluyendo las sesiones programadas en los grupos de trabajo o cuando el equipo de desarrollo curricular del área lo requiera y que estén relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato y participar en los comités de evaluación y seguimiento a los que sea convocado.

Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo y aportar el respectivo certificado aprobado con plazo máximo el 30 de junio de 2017, como mecanismo para mantener los procesos de actualización y formación requeridos para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Usar cuando estén disponibles, las herramientas en el

Scanned with CamScanner

ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.

Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso.

Participar en el comité técnico pedagógico del centro de formación aportando a las funciones definidas en las componentes de gestión de la formación profesional integral, gestión del proceso de formación de instructores y las asesorías para el procedimiento de ejecución de la formación profesional.

Presentar al supervisor del contrato y al coordinador académico respectivo los informes que le sean requeridos.

Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.

Realizar entrega de los informes en las fechas requeridas durante la ejecución del objeto contractual, así como del informe final de gestión, informe de las actividades y procesos asignados y de los archivos y elementos a su cargo, antes de finalizar el contrato.

Participar en los procesos de inducción y capacitación programados por la entidad.

Participar de forma asertiva y cumplida en las capacitaciones en los horarios que el centro programe para el mejoramiento de los diferentes procesos que intervienen en la formación.

Promover comunicación asertiva en los ambientes de formación para contribuir al crecimiento integral de los aprendices fomentado la tolerancia, el respeto por la diferencia, congruente, clara, directa, equilibrada y honesta, sin la

Scanned with CamScanner

intención de herir o perjudicar, y actuando desde una perspectiva de autoconfianza.

Brindar y procurar en todo momento un trato respetuoso entre compañeros, y en general, hacia todas las personas que hacen parte del centro de electricidad y automatización industrial de cali.

El instructor no puede ser aprendiz en el programa de formación en el que él tenga el rol de instructor, y de igual manera no debe por ningún motivo autoevaluarse.

El instructor debe presentar de forma periódica, junto con los documentos para el pago de cuotas honorarias, informe firmado por el correspondiente cuentadante de la verificación de la existencia de los bienes devolutivos usados para la ejecución del objeto del contrato.

Cumplir los lineamientos de orientación de desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje.

Fecha Inicio:	15 de Febrero del 2017
Termino ejecución:	El termino inicial pactado fue de Cinco (5) meses y Cuatro (4) días sin exceder el 19 de Julio del 2017
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Diecisiete Millones Novecientos Veinte Mil Setecientos Sesenta y Cuatro Pesos Mda/Corriente 17.920.764

No del contrato: 000837 del 28 de Enero del 2016

Objeto:	**Prestación temporal de servicios profesionales como instructor para orientar, acompañar y evaluar procesos de formación profesional para aprendices de programa regular en formación virtual en 2016 por el centro de electricidad y automatización**

Scanned with CamScanner

indistrial.

obligaciones:

Impartir formación a aprendices en el programa de formación presencial y con el apoyo de las plataformas dispuestas por la entidad según el procedimiento de ejecución de la formación.

Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la coordinación académica en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos.

Planear y ejecutar actividades para el fortalecimiento de las competencias de manera presencial

Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados

Ejecutar los lineamientos sobre programas, reglamentos, guías y material pedagógico adoptado por el sena para ejecutar el programa con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desarrollo de la formación.

Participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular del área o la entidad así lo requiera.

Mantenerse al tanto de los procesos de actualización y formación que requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.

Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia

Scanned with CamScanner

de los aprendices durante el tiempo total del curso.

Promover que los procesos comunicativos donde se da la capacitación sean asertivos.

Cumplir con los procedimientos adoptados por el centro en la implementación del sistema de gestión de calidad y formación por proyectos, entregar los reportes estadísticos para el sistema sofia plus y los registros inherentes al proceso de formación definidos por el sena en las fechas estipuladas por la entidad con oportunidad y adjuntando los respectivos soportes para cada caso, evaluar a los aprendices durante el proceso de formación y participar en los comités de seguimiento a los que sean convocados, de conformidad con los horarios de formación del centro de electricidad y automatización industrial.

Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas o redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices entre otras.

Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumplan con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.

El coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje; cumplir con la programación predeterminada por la coordinación académica

Scanned with CamScanner

correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas formación por proyectos y los protocolos institucionales.

Acompañar y asesorar en forma permanente e integral a las instituciones educativas y a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato.

Presentar al supervisor del contrato y al coordinador académico respectivo los informes que le sean requeridos.

Participar en los procesos de inducción y capacitación.

Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.

Participar de forma asertiva en los programas de cualificación y mejoramiento permanente que el centro programe dentro de sus procesos de mejora continua, así como el mejoramiento de sus competencias en nivel de inglés (mínimo a

, y/ certificación en procesos de formación entre otros programados para el mejoramiento de la calidad de los instructores sena.

Brindar y procurar en todo momento un trato respetuoso entre compañeros, y en general, hacia todas las personas que hacen parte del centro de electricidad y automatización industrial de cali.

Realizar entrega de los informes en las fechas requeridas durante la ejecución del objeto contractual, así como del informe final de gestión, informe de las actividades y procesos asignados y de los archivos y elementos a su cargo, antes de finalizar el contrato.

Entregar en las fechas que el sena estipule los productos de la

Scanned with CamScanner

planificación, desarrollo y evaluación de las acciones de formación: guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y formatos y/o registros de seguimiento para la ejecución de acciones de formación profesional integral, entre otros formatos que hacen parte del desarrollo y ejecución de la formación.

Realizar seguimiento y gestión de los proyectos formativos, de acuerdo con los propósitos de los programas de formación. garantizar su documentación involucrando como mínimo los siguientes aspectos: metodología del trabajo en equipo, planeación, ejecución, control, evaluación y ajustes de las fases, logro de los resultados de aprendizaje y principales productos.

Coadyuvar en la consecución de los resultados esperados de los equipos de trabajo interdisciplinarios que el centro acuerde para gestionar los proyectos formativos.

Participar de forma asertiva y cumplida en las capacitaciones en los horarios que el centro programe para el mejoramiento de los diferentes procesos que intervienen en la formación.

Presentar informe en el momento en que se cumplan las actividades del contrato.

Fecha Inicio:	08 de Febrero del 2016
Termino ejecución:	El termino inicial pactado fue de Cinco (5) meses y Veintitres (23) días sin exceder el 31 de Julio del 2016
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Diecinueve Millones Cuatrocientos Diecinueve Mil Trescientos Ocho Pesos Mda/Corriente 19.419.308

No del contrato: 001302 del 27 de Enero del 2015

Scanned with CamScanner

Objeto:	Prestar servicios personales de instructor por periodo fijo, para orientar, acompañar y evaluar procesos de formación profesional en los programas de formación regular titulada y complementaria presencial y/o virtual, en el centro de electricidad y automatización industrial en el periodo enero a diciembre del 2015.
obligaciones:	Cumplir el objeto del contrato Participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual. Reportar en el sistema sofía plus en un plazo máximo de 3 días, de acuerdo con la dinámica del sistema todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como:- registro de los juicios evaluativos.- creación de rutas y asociación de aprendices.- registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos- comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. Ei coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes

Scanned with CamScanner

tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

Verificar en el sistema sofia plus la caracterización poblacional de cada curso o programa al inicio del mismo.

Respetar y hacer cumplir los lineamientos y pautas para la formación apoyadas en ambientes virtuales de aprendizaje establecidos por la entidad.

Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materias que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual,

Respetar y dar buen trato a los aprendices.

Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia

Realizar el registro de juicios en el aplicativo sofía plus, de cada aprendiz.

Asegurar la implementación del procedimiento de ejecución de acciones de formación profesional integral de acuerdo con el sistema de gestión de calidad.

Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.

Entregar los inventarios asignados para el cumplimiento de sus funciones en los siguientes casos: - cuando se suspenda el contrato y cuando se dé por finalizado el mismo.

Velar por la conservación y uso adecuado de los materiales de formación de acuerdo a la titulación asignada en caso que aplique.

Scanned with CamScanner

Participar en la convocatoria de formación pedagógica que el centro establezca, así como formación de tic.s, en mejora de las competencias de las nuevas tecnologías. asistir de manera obligatoria a los llamados efectuados por la entidad, con el objeto de recibir capacitación, actualización en formación

Implementación y asesoría del proyecto formativo, de acuerdo a lo diseñado en el aplicativo sofia.

Asistir a todas las reuniones programadas por el centro.

Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado.

Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices.

Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje, programas vigentes y proyectos de formación definidos.

Legalizar la apertura de los complementarios en el aplicativo sofia plus en el tiempo correspondiente.

Presentar los informes mensuales de la gestión realizada.

Cumplir con el pago oportuno de sus obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales, arp, acreditando el pago de dichas obligaciones en los porcentajes establecidos por la ley. estos aportes deberán acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.

Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el nivel, la

Scanned with CamScanner

naturaleza y el área del desempeño.

Fecha Inicio: 02 de Febrero del 2015

Termino ejecución: El termino inicial pactado fue de Diez (10) meses y Doce (12) días sin exceder el 14 de Diciembre del 2015

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Treinta y Cuatro Millones Ciento Once Mil Once Pesos Mda/Corriente 34.111.011

Que, de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales

Se expide en la ciudad de Santiago de Cali el día Miercoles a los 19 días del mes de Septiembre de 2018 a solicitud del interesado.

DIANA MORENO FERRIN
Subdirectora (E) Del Centro de Electricidad y Automatización industrial

Elaboro: GILEON



Scanned with CamScanner

Certificación No.72

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **MONICA YAMILETH BURBANO CRIOLLO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No.59.123.332 de Tambo Nariño, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato : 2915 – 17/07/2014

Objeto:

Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional en el (os) programa (s) de ANALISIS, DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION Y SISTEMAS, DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADOR en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, Presencial y/o Virtual.

Plazo **: 4 meses 25 días**

Inicio de Ejecución **: 18/07/2014**

Término de ejecución **: 13/12/2014**

Obligaciones Específicas del Contrato:

2.2.1 Impartir formación de acuerdo con el procedimiento de Ejecución de Acciones de Formación establecido por el SENA
2.2.2 Implementar las nuevas metodologías activas
2.2.3 Formación por proyectos y uso de las TIC's para el aprendizaje
2.2.4 Estar dispuestos con los procedimientos que se están adoptando en el Centro en el proceso de implementar las metodologías activas para el aprendizaje
2.2.5 Participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
2.2.6 Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.

2.2.7 Reportar en el sistema Sofía Plus oportunamente, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como:

- Registro de los juicios evaluativos.
- Creación de rutas y asociación de aprendices.
- Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos.

2.2.8 Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

2.2.9 El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

2.2.10 Asistir a las reuniones que sean convocados, de conformidad con los horarios de formación del Centro de Biotecnología Industrial del SENA - Regional del Valle del Cauca

2.2.11 Cumplir con los procedimientos adoptados por el Centro en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad y formación por proyectos, entregar los reportes estadísticos para el sistema Sofía Plus y los registros inherentes al proceso de formación definidos por el SENA en las fechas estipuladas por la entidad con oportunidad y adjuntando los respectivos soportes para cada caso, evaluar a los aprendices durante el proceso de formación y participar en los comités de seguimiento a los que sean convocados, de conformidad con los horarios de formación del Centro de Biotecnología Industrial del SENA - Regional del Valle del Cauca

2.2.12 Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.

2.2.13 Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumplan con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.

2.2.14 Cumplir con la programación predeterminada por la coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las Normas, Procesos y Metodologías Pedagógicas, Estrategias de Didácticas Activas formación por proyectos y los protocolos institucionales.

2.2.15 Acompañar y asesorar en forma permanente e integral a las instituciones educativas y a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato.

2.2.16 Presentar al Supervisor del contrato y al Coordinador Académico respectivo los informes que le sean requeridos.

2.2.17 Participar en los procesos de Inducción y capacitación.

2.2.18 Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

2.2.19 Participar de forma asertiva en los programas de cualificación y mejoramiento permanente que el Centro programe dentro de sus procesos de Mejora Continua.
2.2.20 Brindar y procurar en todo momento un trato respetuoso entre compañeros, y en general, hacia todas las personas que hacen parte del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle
2.2.21 Realizar entrega de los informes en las fechas requeridas durante la ejecución del objeto contractual, así como del informe final de gestión, informe de las actividades y procesos asignados y de los archivos y elementos a su cargo, antes de finalizar el Contrato.
2.2.22 Entregar en las fechas que el SENA estipule los productos de la planificación, desarrollo y evaluación de las acciones de formación: Guías de Aprendizaje, instrumentos de evaluación y formatos y/o registros de seguimiento para la ejecución de acciones de Formación Profesional Integral, entre otros formatos que hacen parte del desarrollo y ejecución de la formación.
2.2.23 Realizar seguimiento y gestión de los proyectos formativos, de acuerdo con los propósitos de los programas de formación. Garantizar su documentación involucrando como mínimo los siguientes aspectos: Metodología del trabajo en equipo, planeación, ejecución, control, evaluación y ajustes de las fases, logro de los resultados de aprendizaje y principales productos.
2.2.24 Coadyuvar en la consecución de los resultados esperados de los equipos de trabajo interdisciplinarios que el Centro acuerde para gestionar los proyectos formativos.
2.2.25 Participar de forma asertiva y cumplida en las capacitaciones en los horarios que el Centro programe para el mejoramiento de los diferentes procesos que intervienen en la formación.
2.2.26 Presentar informe en el momento en que se cumplan las actividades del contrato.

Valor del contrato: $15.447.773

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 9 días del mes de octubre de 2017

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO
Subdirector de Centro
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Juan Guillermo Mejía
Revisó: Lourdes Dinary Martínez Herrera

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Certificación No. 71

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **MONICA YAMILETH BURBANO CRIOLLO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No.59.123.332 de Tambo Nariño, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. . Número y Fecha del Contrato : 1057 – 18/01/2014

Objeto:

Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional en el (os) programa (s) de mantenimiento de equipos de cómputo y análisis, desarrollo de sistemas de información y sistemas, diseño asistido por computador en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, Presencial y/o Virtual.

Plazo **: 5 meses Y 23 DÌAS**

Inicio de Ejecución **: 21/01/2014**

Término de ejecución **: 15/7/2014**

Obligaciones Específicas del Contrato:

2.2.1 Impartir formación de acuerdo con el procedimiento de Ejecución de Acciones de Formación establecido por el SENA
2.2.2 Implementar las nuevas metodologías activas
2.2.3 Formación por proyectos y uso de las TIC's para el aprendizaje
2.2.4 Estar dispuestos con los procedimientos que se están adoptando en el Centro en el proceso de implementar las metodologías activas para el aprendizaje
2.2.5 Participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
2.2.6 Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.

2.2.7 Reportar en el sistema Sofía Plus oportunamente, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como:

- Registro de los juicios evaluativos.
- Creación de rutas y asociación de aprendices.
- Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos.

2.2.8 Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

2.2.9 El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

2.2.10 Asistir a las reuniones que sean convocados, de conformidad con los horarios de formación del Centro de Biotecnología Industrial del SENA - Regional del Valle del Cauca

2.2.11 Cumplir con los procedimientos adoptados por el Centro en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad y formación por proyectos, entregar los reportes estadísticos para el sistema Sofía Plus y los registros inherentes al proceso de formación definidos por el SENA en las fechas estipuladas por la entidad con oportunidad y adjuntando los respectivos soportes para cada caso, evaluar a los aprendices durante el proceso de formación y participar en los comités de seguimiento a los que sean convocados, de conformidad con los horarios de formación del Centro de Biotecnología Industrial del SENA - Regional del Valle del Cauca-

2.2.12 Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.

2.2.13 Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumplan con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.

2.2.14 Cumplir con la programación predeterminada por la coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las Normas, Procesos y Metodologías Pedagógicas, Estrategias de Didácticas Activas formación por proyectos y los protocolos institucionales.

2.2.15 Acompañar y asesorar en forma permanente e integral a las instituciones educativas y a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato.

2.2.16 Presentar al Supervisor del contrato y al Coordinador Académico respectivo los informes que le sean requeridos.

2.2.17 Participar en los procesos de Inducción y capacitación.

2.2.18 Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

2.2.19 Participar de forma asertiva en los programas de cualificación y mejoramiento permanente que el Centro programe dentro de sus procesos de Mejora Continua.
2.2.20 Brindar y procurar en todo momento un trato respetuoso entre compañeros, y en general, hacia todas las personas que hacen parte del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle
2.2.21 Realizar entrega de los informes en las fechas requeridas durante la ejecución del objeto contractual, así como del informe final de gestión, informe de las actividades y procesos asignados y de los archivos y elementos a su cargo, antes de finalizar el Contrato.
2.2.22 Entregar en las fechas que el SENA estipule los productos de la planificación, desarrollo y evaluación de las acciones de formación: Guías de Aprendizaje, instrumentos de evaluación y formatos y/o registros de seguimiento para la ejecución de acciones de Formación Profesional Integral, entre otros formatos que hacen parte del desarrollo y ejecución de la formación.
2.2.23 Realizar seguimiento y gestión de los proyectos formativos, de acuerdo con los propósitos de los programas de formación. Garantizar su documentación involucrando como mínimo los siguientes aspectos: Metodología del trabajo en equipo, planeación, ejecución, control, evaluación y ajustes de las fases, logro de los resultados de aprendizaje y principales productos.
2.2.24 Coadyuvar en la consecución de los resultados esperados de los equipos de trabajo interdisciplinarios que el Centro acuerde para gestionar los proyectos formativos.
2.2.25 Participar de forma asertiva y cumplida en las capacitaciones en los horarios que el Centro programe para el mejoramiento de los diferentes procesos que intervienen en la formación.
2.2.26 Presentar informe en el momento en que se cumplan las actividades del contrato.

Valor del contrato: $ 18.516.167

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 9 días del mes de octubre de 2017

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO
Subdirector de Centro
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Juan Guillermo Mejía
Revisó: Lourdes Dinary Martínez Herrera

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Certificación No.70

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **MONICA YAMILETH BURBANO CRIOLLO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No.59.123.332 de Tambo Nariño, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato : 717 – 1/02/2013

Objeto:

Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional en el (os) programa (s) de DIBUJO EN 2D Y 3D, INFORMATICA en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle.

Plazo **: 11 meses y 14 días**

Inicio de Ejecución **: 1/02/2013**

Término de ejecución **: 15/12/2013**

Obligaciones Específicas del Contrato:

2.2.1. Impartir formación de acuerdo con el procedimiento de Ejecución de Acciones de Formación establecido por el SENA.
2.2.2. Implementar las nuevas metodologías activas
2.2.3. Formación por proyectos y uso de las TIC's para el aprendizaje
2.2.4. Estar dispuestos con los procedimientos que se están adoptando por el Centro en el proceso de implementar las metodologías activas para el aprendizaje
2.2.5. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
2.2.6. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

2.2.7. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como:

- Registro de los juicios evaluativos.
- Creación de rutas y asociación de aprendices.
- Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos.
-Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

2.2.8. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

2.2.9. Asistir a las reuniones que sean convocados, de conformidad con los horarios de formación del Centro de Biotecnología Industrial del SENA - Regional del Valle del Cauca.

Valor del contrato: $ 32.358.480

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 9 días del mes de octubre de 2017

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO
Subdirector de Centro
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Juan Guillermo Mejía
Revisó: Lourdes Dinary Martínez Herrera

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Certificación No. 69

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL DEL

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **MONICA YAMILETH BURBANO CRIOLLO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No.59.123.332 de Tambo Nariño, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato : 302– 04/09/2012**

Plazo **: 2 meses y 29 días**

Inicio de Ejecución **: 06/09/2012**

Término de ejecución **: 05/12/2012**

Objeto:

Prestar los servicios personales temporales para la realización de actividades correspondientes a los trámites en los procesos de contrataciones del centro de biotecnología industrial del SENA Regional Valle.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Implementar las nuevas metodologías activas.
2. Formación por proyectos y uso de las TIC's para el aprendizaje.
3. Estar dispuestos con los procedimientos que se están adoptando por el Centro en el proceso de implementar las metodologías activas para el aprendizaje.
4. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
5. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.

6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como:

- Registro de los juicios evaluativos.
- Creación de rutas y asociación de aprendices.
- Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos.
-Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

7. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
8. Asistir a las reuniones que sean convocados, de conformidad con los horarios de formación del Centro de Biotecnología Industrial del SENA - Regional del Valle del Cauca.

Valor del contrato: $ 8.976.000

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 9 días del mes de octubre de 2017

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO
Subdirector de Centro
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Juan Guillermo Mejía
Revisó: Lourdes Dinary Martínez Herrera

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Certificación No. 68

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **MONICA YAMILETH BURBANO CRIOLLO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No.59.123.332 de Tambo Nariño, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato : 55 – 30/01/2012

Objeto:

Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional en el (os) programa (s) de dibujo 2d y 3d en la modalidad de horas de formación (320) horas, en el centro de biotecnología industrial del SENA Regional Valle.

Plazo **: 4 meses y 29 días**

Inicio de Ejecución **: 1/02/2012**

Término de ejecución **: 30/06/2012**

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Implementar las nuevas metodologías activas.
2. Formación por proyectos y uso de las TIC's para el aprendizaje.
3. Estar dispuestos con los procedimientos que se están adoptando por el Centro en el proceso de implementar las metodologías activas para el aprendizaje.
4. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

5. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como:

- Registro de los juicios evaluativos.
- Creación de rutas y asociación de aprendices.
- Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos.
-Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

7. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
8. Asistir a las reuniones que sean convocados, de conformidad con los horarios de formación del Centro de Biotecnología Industrial del SENA - Regional del Valle del Cauca.

Valor del contrato: $ 6.688.00

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 9 días del mes de octubre de 2017

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO
Subdirector de Centro
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Juan Guillermo Mejía
Revisó: Lourdes Dinary Martínez Herrera

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Certificación No. 67

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **MONICA YAMILETH BURBANO CRIOLLO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No.59.123.332 de Tambo Nariño, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato : 248 –12/08/2011

Objeto:

Prestar los servicios personales temporales como instructor para desarrollar la formación profesional en el programa de nivel complementario de diseño 2d-3d - presencial y/o virtual el cual se impartirá mediante la estrategia metodológica de formación por proyectos en la modalidad de horas (400) en el centro de biotecnología industrial del SENA Regional Valle.

Plazo	**: 4 meses**
Inicio de Ejecución	**: 16/08/2011**
Término de ejecución	**: 16/12/2011**

Obligaciones Específicas del Contrato:

Implementar las nuevas metodologías activas

1. Formación por proyectos y uso de las TIC's para el aprendizaje.
2. Estar dispuestos con los procedimientos que se están adoptando por el Centro en el proceso de implementar las metodologías activas para el aprendizaje.
3. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
4. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

5. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como:

- Registro de los juicios evaluativos.
- Creación de rutas y asociación de aprendices.
- Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos.
-Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

6. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
7. Asistir a las reuniones que sean convocados, de conformidad con los horarios de formación del Centro de Biotecnología Industrial del SENA - Regional del Valle del Cauca.

Valor del contrato: $8.324.766

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 9 días del mes de octubre de 2017

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO
Subdirector de Centro
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Juan Guillermo Mejía
Revisó: Lourdes Dinary Martínez Herrera

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

ACAROLabs

Acarolabs SAS
Nit: 900366657-4
Pasto – Colombia
Carrera 43#18*-78 – Barrio Pandiaco
Tel@fono: 7310618 - 3016434045
contacto@acarolabs.org
www.acarolabs.com www.acarolabs.org

San Juan de Pasto, 25 de Mayo de 2011

CERTIFICACION

El suscrito Representante legal de Acarolabs SAS certifica que la diseñadora Monica Yamile Burbano Criollo identificada con cedul ade ciudadania No 59.123.332 se desempeño como Diseñadora de interfaz grafica 2D y 3D para aplicaciones web y de dispositivos moviles, en nuestra compañia desde el primero de febrero de 2010 hasta el 30 de marzo de 2011, bajo contrato a termino indefinido.

Para constancia se firma a los 25 dias del mes de Mayo de 2011.

atentamente

Germán Antonio Castillo Parra
Representante Legal Acarolabs SAS
CC 12.754.719



FULL COLOR IMPRESION DIGITAL LTDA.
NIT. 900065957-7
Cra 4 # 17-64 San Nicolas
Cali Colombia PBX. 8881261

CERTIFICA

Que la señorita Monica Burbano Identificada con Cedula de Ciudadanía Numero 59123332 de El Tambo Nariño Laboro en nuestra empresa como Diseñadora Gráfica desde el mes de junio de 2005 hasta diciembre del mismo año, tiempo durante el cual se destaco por su emprendimiento y su alta capacidad laboral.

Para constancia se Firma a los 25 días del mes de enero de 2006.

Mauricio Velazco
Gerente

CERTIFICA QUE:

La señora Monica Yamile Burbano Criollo identificada con cc 59123332 de El Tambo Nariño, laboró para nuestra institución en el periodo comprendido entre 1/05/2008 hasta el 31/05/2009 en asesoría en área de diseño de artesanías de fique.

Durante el periodo se destacó por ser una persona cumplida, respetuosa, emprendedora y líder en los procesos asignados.

Para constancia se firma a los 18 días del mes de Octubre de 2009.

Atentamente

Rigoberto Rosero
Coordinador

EL GERENTE DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD -
NIT: 860.512.780-4

C E R T I F I C A :

Que el señor (a) **MONICA YAMILE BURBANO CRIOLLO**, identificado (a) con cedula de ciudadania numero **59,123,332**:

1. Mediante resolucion número **165** de fecha 2024-01-09 se vinculó como **DOCENTE OCASIONAL** de **TIEMPO COMPLETO**, desde el **2024-01-09** hasta el **2024-12-30**, adscrito a PALMIRA, ESCUELA DE CIENCIAS BÁSICAS, TECNOLOGÍAS E INGENIERÍAS.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los 13 dias del mes de noviembre de 2024, a solicitud del interesado.



ALEXANDER CUESTAS MAHECHA

Para las entidades que requieran verificar la validez de la certificación laboral, pueden ingresar al Portal de la Gerencia de Talento Humano https://thumano.unad.edu.co, Validez certificación laboral.

Si usted evidencia inconsistencia en la presente certificación, deberá comunicarse con la Gerencia de Talento Humano al correo sthumano@unad.edu.co